

PROCAPS
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Política	1. Extender la vigencia de la Política de Calidad y Gestión Integral.	1. Política de Calidad y Gestión Integral.	1. Al cierre financiero
1.2	Sistema de Gestión Ambiental y Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extender las vigencias de los componentes del SGCI de Procaps que se encuentren próximos a vencer. 2. Incorporar, como parte del Sistema de Gestión de Calidad Integral el Plan de Relacionamiento con Audiencias, el Plan de Gestión Social, el Comité Gestión Social, el Plan de Comunicaciones y el Plan de Capacitación Ética. 3. Actualizar el Manual del Sistema de Gestión de Calidad Integral incorporando los aspectos sociales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de componentes del Sistema de Gestión de Calidad Integral (Políticas, programas, procedimientos) indicando fechas vigentes. 2. Plan de Relacionamiento con Audiencias, Plan de Gestión Social, Plan de Comunicaciones, con los siguientes datos asociados al SGCI: código, versión, vigencia, vencimiento y cuadro de autorizaciones debidamente completado con firma de responsables y fechas. 3. Manual del Sistema de Gestión de Calidad Integral actualizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos meses después del cierre financiero 2. Tres meses después del cierre financiero 3. Tres meses después del cierre financiero
1.3	Seguimiento y Evaluación	1. Preparar un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, de SST aplicables a la Compañía incluido el avance de las acciones del SGI respecto de los KPI's establecidos.	1. Informe Anual de Cumplimiento ambiental y social.	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ESCR).
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
1.4	Personal de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar entrenamiento en derechos humanos al equipo a cargo de la seguridad física, personal y escoltas, propios y contratados de Procaps. 2. Impartir el entrenamiento en Derechos Humanos dedicado al personal de seguridad. 3. Elaborar un Código de Conducta aplicable al personal de seguridad que porte armas y se encuentre asignado a las operaciones de Procaps. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación anual. 2. Registro de entrenamiento en DDHH al personal de seguridad. 3. Código de Conducta para personal de seguridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos meses después del cierre financiero 2. Tres meses después del cierre financiero 3. Tres meses después del cierre financiero